

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 240

Martes 19 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.—Prorrato de la cantidad que como haber pasivo corresponde a doña Clemencia Ferrari González	1.453
Circular por la que se recuerda la prohibición de efectuar cubriciones con sementales no autorizados para ello	1.453
Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba. Administración de Rentas Públicas.—Poniendo en conocimiento de los contribuyentes por Patente Nacional de Circulación de Automóviles que quedan expuestos al público los padrones para 1955	1.454
Diputación Provincial de Córdoba.—Nota de precios de los artículos suministrados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de septiembre	1.454

Página

Comisión Coordinadora del Homenaje a Calvo Sotelo en la provincia de Córdoba.—Anuncio por el que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos donde tienen que dirigir sus comunicaciones	1.454
Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando concurso para instalación de panadería en el pueblo de Encinarejo de los Frailes Jerónimos (Córdoba)	1.454
Delegación de Hacienda de Lugo. Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Expedientes contra Arturo Vence Cortés y varios más	1.455
Ayuntamientos.—Villaharta, Añora, Bujalance, Pedro Abad, Villanueva del Rey, Córdoba, Villaralto y Encinas Reales	1.455
Juzgados.—Castro del Río	1.456

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

SECCION PROVINCIAL DE ADMON. LOCAL

Núm. 3.931

Prorrato de las 4.791'60 pesetas, que como haber pasivo corresponde a doña Clemencia Ferrari González, como viuda del Interventor del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, don Manuel Lallemant García, efectuado por la Dirección General de Administración Local al resolver el expediente instruido por la Corporación Municipal.

Pensión con las cuotas mensuales siguientes:

Ayuntamiento de la Línea 22'47 pesetas.

Ayuntamiento de Los Barrios, 35'35 pesetas.

Ayuntamiento de Peñorroya Puelblonuevo 106'75 pesetas.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, 189'72 pesetas.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río, 45'01 pesetas.

Cuyo total de 399'30 pesetas dozava parte de la pensión concedida, percibirá la interesada del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, con efectos desde el nueve de febrero de 1954, día siguiente al fallecimiento del causante, debiendo contribuir a dicha pensión, desde la referida fecha y con las cuotas que se indican las Corporaciones mencionadas.

Córdoba, 13 de octubre de 1954.
—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Circular Núm. 3.971

Por interesarlo el Sr. Teniente Coronel Delegado de la 7ª Zona Pecuaria de cría caballar, se recuerda la prohibición que establecen los artículos 5, 6 y 20 del Reglamento provisional para el Funcionamiento e Inspección de Paradas particulares de Sementales Equinos, de efectuar cubriciones con sementales no autorizados para ello, debiendo obtener cuantos deseen ejercer dicha industria autorización de la Delegación de cría caballar de la provincia, cuyo plazo máximo expira el 15 de noviembre próximo,

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 15 de octubre de 1954
—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Administración de Rentas Públicas

Núm. 3.965

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.—Padrones para 1955

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes de esta capital, por el Impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles, que quedan expuestos al público los padrones para la exacción de éste durante el ejercicio de 1955 referidos a los automóviles de médicos, automóviles de alquiler, con o sin taxímetro, automóviles de turismo particular, ómnibus para el transporte de viajeros, camiones para el transporte de mercancías y motocicletas, dados de alta en esta capital.

Los citados documentos podrán ser examinados por los interesados, o personas que legalmente los represente, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la horas hábiles de Oficina, en la Sección de Usos y Consumos de la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, pudiéndose interponer reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes.

Córdoba 15 de octubre de 1954.
—El Administrador de Rentas, Firma ilegible.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Firma ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado Gobernacion

Seccion 2.ª

Núm. 3.954

Nota de precios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1952, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia durante el pasado mes de septiembre, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	3'67
Idem de cebada de 4 kilogramos	10'51
Idem de paja de 6 kilogramos	2'00
Kilogramo de carbón.....	1'90
Idem de leña	0'37
Litro de aceite.....	12'55
Idem de petróleo.....	3'01

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 7 de octubre de 1954.
—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Comisión Coordinadora del Homenaje a Calvo Sotelo en la provincia de Córdoba

Núm. 3.930

ANUNCIO

Habiendo quedado constituida la Comisión Coordinadora del Homenaje a Calvo Sotelo en la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto en las normas dictadas por la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL

del Estado correspondiente al día 29 de septiembre último, núm. 272, página 3193, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de la provincia a los efectos de lo que previenen las referidas normas, significándoles que las comunicaciones que dirijan lo sean al Illmo. Sr. Presidente de la Comisión Coordinadora del Homenaje a Calvo Sotelo, Palacio de la Diputación Provincial, Córdoba.

Córdoba, 14 de octubre de 1954.
—El Presidente de la Comisión, Joaquín Gisbert Luna.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Núm. 3.964

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para adjudicar una artesanía destinada a la instalación de una panadería en el pueblo de Encinarejo de los Frailes Jerónimos (Córdoba).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Rios Rosas cincuenta y cuatro) Madrid, o en la Delegación Regional del Guadalquivir (Carcía Lovera, uno y tres) Córdoba, durante los días hábiles y horario de oficina,

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil pesetas, deberá presentarse en las Oficinas indicadas antes de las trece horas del día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, treinta y uno) Madrid,

a las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Madrid, a once de octubre] de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, P. A. José Conejos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Núm. 3.895

La presidencia de este Tribunal dictó acuerdo en los expedientes núms. 11, 30, 99, 161, 174, 175, 234 de 1953, y 3 y 4 del año actual instruidos contra Arturo Vence Cortés, Camilo Vence Vence, Aurelia García López, Juan Poll Sichunimig, Dolores Vázquez Rodríguez (de esta dos), Luz González Rodríguez, Chales Vence Diéguez y Juana García Linares, respectivamente, imponiendo a cada uno de dichos expedientados la pena subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas que no ingresen de sus débitos respectivos, declarando responsables subsidiarios administrativamente de las cantidades que adeudan Dolores Vázquez Rodríguez y Luz González a los maridos de las mismas y sancionando a los inculcados con las multas que a continuación se expresan (como pena principal).

A Arturo Vence Cortés, 550 pesetas.

A Camilo Vence Vence, 1.736 pesetas

A Aurelia García López 1.279'59 pesetas.

A Juan Poll, 1.094'73 pesetas.

A Dolores Vázquez Rodríguez, 8.189'43 pesetas.

A la misma, 3.312'75 pesetas.

A Luz González Rodríguez, 1.037'91 pesetas.

A Chales Vence Diéguez, 97 pesetas-

A Juana García Linares, 894'42 pesetas.

También acordó el Ilmo. Sr. Pre-

sidente el docomiso del tabaco y encendedores aprehendidos y si los reos a los cuales se les han ocupado otros efectos no satisfacen las multas proceder a la incautación de dichos géneros para dar a su importe la aplicación reglamentaria, es decir, para satisfacer con él parte de los débitos; lo que se hace público para notificación de los interesados aludidos, por desconocer su domicilio actual, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo no cabe reclamación alguna, a la vez que se hace saber a don Juan Poll que el Ilmo. señor Delegado, como Presidente de este Tribunal, dictó fallo en que certifica de que le debe ser devuelta la ropa que le fué aprehendida.

Lugo, 6 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º, El Presidente, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

VILLAHARTA

Núm. 3.859

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta Provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de Automóviles de la clase A. y C. para el año 1955, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que a su derecho conyenga.

Villaharta, a 8 de octubre] de 1954.—El Alcalde, A. Moreno.

Núm. 3.889

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba), hago saber:

Que habiendo sido confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de la Contribucion Industrial para el ejercicio de 1955, que-

da la misma expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta 11 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Moreno.

AÑORA

Núm. 3.860

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en este término, durante el próximo año de 1955, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría Municipal, para que pueda ser examinada por cuantos lo desean y formular en el plazo de ocho días, las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora 6 de octubre de 1954.—Juan Madrid.

BUJALANCE

Núm. 3 871

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad hace saber:

Que aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual, un expediente de suplementos de credito mediante la modalidad de transferencia, se expone al público por el plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento, para su examen por quienes lo desean afin de que pueda reclamarse bien contra la misma los aumentos y detracciones que en expediente se señalan si alguien se considera con ello perjudicado.

Todo lo cual se hace en cumplimiento del parrafo 3.º del Artº 664 de la Ley de Régimen Local.

Bujalance 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, Jose Ibáñez.

PEDRO ABAD

Núm. 3.876

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad (Córdoba), hace saber: Que formuladas y rendidas las

cuentas municipales por la Depositaria Municipal correspondiente al 3.º trimestre del presente ejercicio de 1954 con los documentos que la justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días al objeto de que por cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y otro de los 8 días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Abad 9 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.890

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término, correspondiente al ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 8 días, puedan ser examinados por cuantos lo deseen y contra ellos formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Rey, a 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.891

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial de este término, para el ejercicio de 1955, se hayan expuestos al público, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días y puedan los interesados examinarlos y reclamar de agravios si se consideran perjudicados.

Villanueva del Rey, a 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.932

Sección de Fomento

Formulados por las Oficinas Técnicas de esta Corporación, proyecto de expropiación de terrenos afectados por el proyecto de carretera de enlace entre las de Madrid-Cádiz-Badajoz-Granada se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; queda expuesto al público; por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba. 13 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

VILLARALTO

Núm. 3.879

El Alcalde de Villaralto (Córdoba) Hace saber:

Que formados por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que al final se expresan, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de 15 días puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Documentos cobratorios de este término y año 1955.

Padrones de la Patente de Automóviles, Clase B y C.

Padrones de Riqueza Urbana.

Padrones de Riqueza Rústica.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Villaralto 8 de octubre de 1954.—Enrique Fernández.

ENCINAS REALES

Núm. 3.899

El Alcalde de Encinas Reales, hace saber:

Que habiéndose confeccionados los documentos cobratorios

de la Riqueza Urbana de ésta localidad y su término, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en ésta Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles con el fin de poder ser examinados por los contribuyentes que lo desearan y contra los mismos formular las reclamaciones que en derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales a 11 de octubre de 1954.—Antonio Lozano.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3 861

Don Diego Jerez Raya, Juez de Instrucción de Castro del Rio y su Partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan con indicación de sus respectivos dueños, sustraídas en la noche del 2 al 3 de octubre actual de la finca «San José de Matallana» de este término poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, en el Depósito Municipal de esta Villa por así estar acordado en el sumario que instruyo con el núm. 56 del corriente año por robo.

Dado en Castro del Rio, a 8 de octubre de 1954.—Diego Jerez.—El Secretario, Firma ilegible.

Detalle de lo robado:

Propiedad de D. Pedro Bermudez Cañete, vecino de Baena, 2 pavas negras y una ruana, de un peso aproximado de 3 kilos.

Propiedad de D. Manuel Galvez, vecino de Nueva Carteya, un pavo ruano de 5 kilos de peso aproximadamente.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA